

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a once de octubre de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la denuncia por daños en camino público n^o 9015 del polígono n^o 16 presentada por afectado propietario de parcela colindante, examinado su contenido y las fotografías de la zona, la Junta de Gobierno Local acuerda requerir al denunciado que retire la cadena colocada devolviendo materiales y efectos a su estado original y permitiendo el libre tránsito por el camino, sin perjuicio de iniciar en otro caso expediente sancionador.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CHAVERO MARRÓN, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Santa Lucía (Expte. 113/2020), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ISIDRO BALLINA PARRA, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Santa Marta, n^o 14, durante el 3^o trimestre de 2.022, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO SÁNCHEZ BARRERA, de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 6925-KJR a partir del próximo ejercicio 2023 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 6583-JGF.

Visto el escrito presentado por JM.P.D. en representación de la Soc. de Cazadores "Los Piporros", solicitando cesión del salón de actos de la Casa de la Cultura para celebración de Asamblea Extraordinaria el día 14 del presente, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D.V.R. para que se proceda a la retirada de hierro sito en fachada de su inmueble de C/ El Prado, n^o 4, que servía para soporte de cableado eléctrico; examinado su contenido y considerando que se han retirado los cables y que dicho hierro no

tiene actualmente utilidad, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado al servicio correspondiente para su retirada.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a JOSEFA GONZÁLEZ GARCÍA para "Restauración de techumbre sin modificar estructura" en C/ Buenavista, n^o 44. (Expte. de Obras 107/2022. Expte. Gestiona 378/2022).
- A D. DOROTEO VILLAFRUELA RODRÍGUEZ para "Limpieza de tejado" en C/ Prado, n^o 4. (Expte. de Obras 99/2022. Expte. Gestiona 368/2022)
- A D^a SOLEDAD POZO COLÍN para "Restauración de tejados sin modificar estructura" en C/ Mirasol, n^o 94 A. (Expte. de Obras n^o 103/2022. Expte. Gestiona 386/2022).
- A D. BIENVENIDO LOZANO ROBLES para "Sustituir techo de primera nave" en C/ El Pozo, n^o 27. (Expte. de Obras 101/2022. Expte. Gestiona 376/2022).
- A D. FERNANDO ORTIZ CORTÉS para "Picado de zócalo y enmarcaciones de puerta y ventana de fachada principal" en C/ Santiago, n^o 25. (Expte. de Obras 100/2022. Expte. Gestiona 373/2022).
- A D. LORENZO MERCHÁN ALVAREZ para "Arreglo de cubiertas sin modificar estructura" en C/ Mirasol, n^o 110. (Expte. de Obras 98/2022. Expte. Gestiona 371/2022).
- A D. JOSÉ PRIETO LANDA para "Rebaje del patio trasera (50 m2) y echar hormigón al mismo" en Ctra. de Almendralejo, n^o 2. (Expte. de Obras 115/2022. Expte. Gestiona 401/2022).

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO DE BORJA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, de licencia para ejecución de cerramiento cinético con fábrica de bloques de 40 cm. de altura coronado con malla metálica en finca con ref^a catastral 06002A012002370000MR, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado de dicho informe a fin de que subsane la solicitud y aporte la documentación requerida en el mismo, entendiendo en otro caso que desiste de lo solicitado.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL ROMÁN NORIEGO, de Cédula de Habitabilidad de vivienda sita en C/ Hoyos, n^o 18, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado de dicho informe para su conocimiento, no procediendo según el mismo actualmente la concesión de la Cédula solicitada.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MELÉNDEZ CABALLERO, de licencia para segregar 34,80 m2 de la planta baja del local sito en Avda. de la Paz, ref^a catastral 8806803QC1880N0001HI y superficie 256,00 m2, que serían agrupados a local destinado a Bar con fachada por Avda. de la Cerca, y ref^a catastral 8806824QC1880N0001SU, de 128,00 m2 de superficie, resultando dos locales:

- Local n^o 1 de superficie 162,80 m2 y fachada a Avda. de la Cerca.
- Local n^o 2 de superficie 221,20 m2 y fachada a Avda. de la Paz.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación

expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VI.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 2 del ejercicio 2.022, por importe de 29.401,63 €, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- o De la apertura de sobres presentados por diferentes empresas para suministro de materiales (hormigón y mortero) para obras de reparación de Acerados y otros; la apertura tuvo lugar el día 5 de octubre resultando lo siguiente:

<u>EMPRESAS</u>	Hormigón HM-20 (sin IVA)	Mortero M-5 (sin IVA)
HORMIGONES CAYPA S.L.	71,80 €	74,80 €
HORMIGONES CRUZIDAL S.L.	73,50 €	77,00 €
ALQUISERV S.L.	89,90 €	92,32 €
HORMIGONES Y ÁRIDOS ALISA S.L.U.	74,00 €	76,00 €

Por la Alcaldía se acordó adjudicar el suministro tanto de hormigón como de mortero a HORMIGONES CAYPA S.L. por ser el presupuesto más ventajoso de los presentados, de lo que se dio traslado a la empresa adjudicataria y a las presentadas. Insistiéndose en el suministro de carga completa para evitar el recargo por este concepto.

- o De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 1, 5 y 6 de octubre.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.